

IQUIQUE, 16 de noviembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2353.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 16948 del Encargado de Administración y Finanzas del Centro Docente y de Vinculación Calama de fecha 07.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación de Contrato de Arrendamiento Espacio Publicitario, suscrito con **PRODUCTORA Y PUBLICIDAD CHRISTIAN LIRA E.I.R.L.**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPACIO PUBLICITARIO
PRODUCTORA Y PUBLICIDAD CHRISTIAN LIRA E.I.R.L.**

A

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CENTRO CALAMA

En la ciudad de Calama, a 07 días del mes de Octubre, se conviene el siguiente Contrato de Arrendamiento entre la **PRODUCTORA Y PUBLICIDAD CHRISTIAN LIRA E.I.R.L.**, rol único tributario N° 76.598.152-2, representado por Christian Lira Gonzalez, cédula de identidad y rol único N°13.171.955-8, ambos domiciliados en Latorre 1912 Oficina 201, comuna de Calama y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT** Rut: 70.777.500-9 en adelante **UNAP** Corporación de derecho Público, representada por su Rector, don **GUSTAVO SOTO BRINGAS** Rut: 6.829.992-6, con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 2120 de la Comuna de Iquique, todos mayores de edad, se ha convenido en el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Por el presente instrumento la **Productora y Publicidad Christian Lira E.I.R.L.** entrega en arrendamiento a la UNAP un espacio publicitario LED para instalar un aviso publicitario de 2,50 m X 2,12m con motivo del proceso de Admisión 2017.

SEGUNDO: La renta mensual de arrendamiento será la suma de \$ **266.666.-** (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) pagaderos por periodos mensuales los días 5 de cada mes.

TERCERO: Las partes contratantes convienen expresamente que la renta de arrendamiento está fija al valor nominal indicado en el presente Contrato, sin derecho a reajuste.



CUARTO: El presente contrato durará 3 meses contados desde el 07 de Octubre del 2016 y hasta el 07 de Enero de 2017.

QUINTO: El lugar donde será instalada la propaganda visual se encuentra en perfecto estado de aseo y conservación. Instalaciones y accesorios en normal funcionamiento, todo lo cual es conocido por la UNAP.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Calama para todos los efectos derivados del presente contrato.

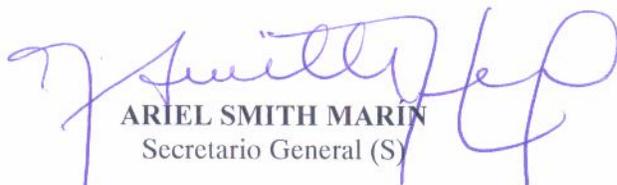
SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, declarando la UNAP que recibe en este acto dos ejemplares a su entera satisfacción.

La personería de don **Gustavo Antonio Soto Bringas**, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo, N° 580 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

CHRISTIAN FERNANDO LIRA GONZALEZ
13.171.955-8

GUSTAVO SOTO BRINGAS
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


TERESA IBARRA MENDOZA
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2016.-
TIM/ASM/rcc



21 NOV 2016

HOJA DE PROYECTO

RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA
 15 NOV 2016
 N° Registro: 501

REVISADO POR:	JOSE REYES RODRIGUEZ
NOMBRE PYTO:	Contrato arrendamiento espacio publicitario Productora y Publicidad Christian Lira E.I.R.L. 2
COD. GEST. PYTO	Universidad Arturo Prat, Centro Calama
RECHA RECEPCION:	03.11.2016
ENTREGADO PARA FIRMA:	CAL 502 PRO 010 10 20 10 501

OBSERVACIONES

FECHA	COMENTARIOS
03.11.2016	Se recepción contrato de arrendamiento
	Duración contrato: 3 meses, desde el 07 octubre 2016 hasta 07 enero 2017.
	Valor mensual: 266.666.-
09.11.2016	Se envia a firma Sr. Christian Rivera.
10.11.2016	Se envia a firma Secretario General.

NOTA: PRESUPUESTO REVISADO Y PREOBLIGADO (contemplado) AL _____

 Fecha

 APROBADO POR

MEMORANDUM

A : **SR. CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**
Jefe De Unidad / Finanzas Institucional

DE : **SR. HECTOR SARAVIA FAJARDO**
Encargado De Área / Administración Y Finanzas

REF : Contrato Espacio Publicitario.

FECHA : Viernes, 07 de Octubre de 2016

Buen día

Don Cristian

Saludando a la distancia, se envía contrato de arriendo por espacio publicitario con el objetivo de promocionar Admisión 2017. Se agradece evaluar el contrato y dar el visto bueno correspondiente para seguir con el proceso.

Se envía contrato en 3 copias y hoja de ruta.

Atte

HSF/hsf



HECTOR SARAVIA FAJARDO
Encargado De Área / Administración Y Finanzas
CDT: 2016afabc55f3df19735f7

IMPOTAR LOS GASTOS A:
CA1502 PRO
10401010295



HOJA DE RUTA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPACIO PUBLICITARIO
PRODUCTORA Y PUBLICIDAD CHRISTIAN LIRA E.I.R.L. A UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT CALAMA



[Handwritten signature]

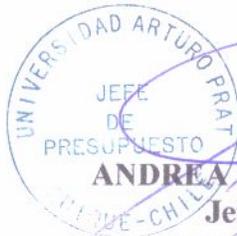
09-11-2016

BANIRA PONCE RIVERA
Director (S) Universidad Arturo Prat
Centro Calama

[Handwritten signature]

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Jefe institucional Finanzas
Universidad Arturo Prat

20/11/2016



[Handwritten signature]
ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefa de Presupuesto
Universidad Arturo Prat

11-11-2016



[Handwritten signature]
MARCIO MUÑOZ VENEZAS
Asesor Jurídico
Universidad Arturo Prat

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPACIO PUBLICITARIO
PRODUCTORA Y PUBLICIDAD CHRISTIAN LIRA E.I.R.L.
A
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CENTRO CALAMA**

En la ciudad de Calama, a 07 días del mes de Octubre, se conviene el siguiente Contrato de Arrendamiento entre la **PRODUCTORA Y PUBLICIDAD CHRISTIAN LIRA E.I.R.L.**, rol único tributario N° 76.598.152-2, representado por Christian Lira Gonzalez, cédula de identidad y rol único N°13.171.955-8, ambos domiciliados en Latorre 1912 Oficina 201, comuna de Calama y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT** Rut: 70.777.500-9 en adelante **UNAP** Corporación de derecho Público, representada por su Rector, don **GUSTAVO SOTO BRINGAS** Rut: 6.829.992-6, con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 2120 de la Comuna de Iquique, todos mayores de edad, se ha convenido en el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Por el presente instrumento la **Productora y Publicidad Christian Lira E.I.R.L.** entrega en arrendamiento a la UNAP un espacio publicitario LED para instalar un aviso publicitario de 2,50 m X 2,12m con motivo del proceso de Admisión 2017. Cada Spot dura 10 segundo con un mínimo de 500 Exhibiciones diarias.

SEGUNDO: La renta mensual de arrendamiento será la suma de **\$ 266.666.-** (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) pagaderos por periodos mensuales los días 5 de cada mes.

TERCERO: Las partes contratantes convienen expresamente que la renta de arrendamiento está fija al valor nominal indicado en el presente Contrato, sin derecho a reajuste.

CUARTO: El presente contrato durará 3 meses contados desde el 07 de Octubre del 2016 y hasta el 07 de Enero de 2017.

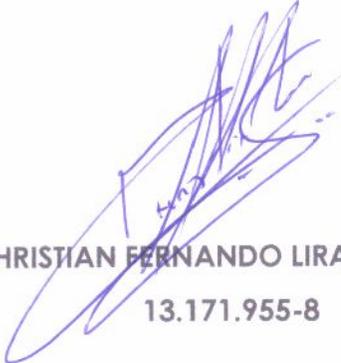
QUINTO: El lugar donde será instalada la propaganda visual se encuentra en perfecto estado de aseo y conservación. Instalaciones y accesorios en normal funcionamiento, todo lo cual es conocido por la UNAP.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Calama para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, declarando la UNAP que recibe en este acto dos ejemplares a su entera satisfacción.



La personería de don **Gustavo Antonio Soto Bringas**, para representar a la Universidad, emana del Decreto Supremo, N° 580 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.



CHRISTIAN FERNANDO LIRA GONZALEZ
13.171.955-8



GUSTAVO SOTO BRINGAS
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

